

MATERIAS SOMETIDAS A CONOCIMIENTO Y VOTACION DE ACCIONISTAS

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1.- Distribución de dividendos con cargo a las utilidades acumuladas, facultándose al Directorio al efecto.
- 2.- Pronunciarse sobre la venta de los terrenos Lotes 4A y 7A a la sociedad relacionada Oxiquim S.A.

Se adjunta informe perito tasador

INFORME

PROPIEDAD; TERRENO LOTE 7A, FUNDO EL CARRIZO,
PUCHUNCAVÍ.

PROPIEDAD; TERRENO LOTE 4A, PREDIO VEGA EL
CARRIZO, PORCIÓN B, QUINTERO

07 de Septiembre de 2015.

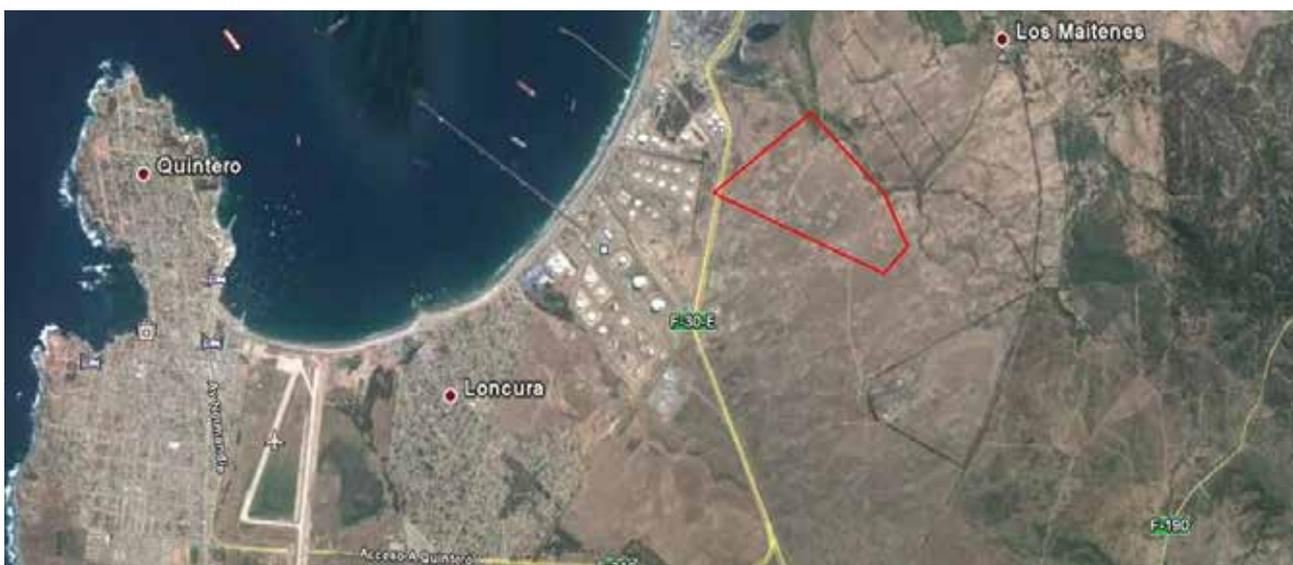
I. GENERALIDADES

El presente Informe, corresponde a l análisis de la tasación y traspaso de la s propiedades ubicadas en:

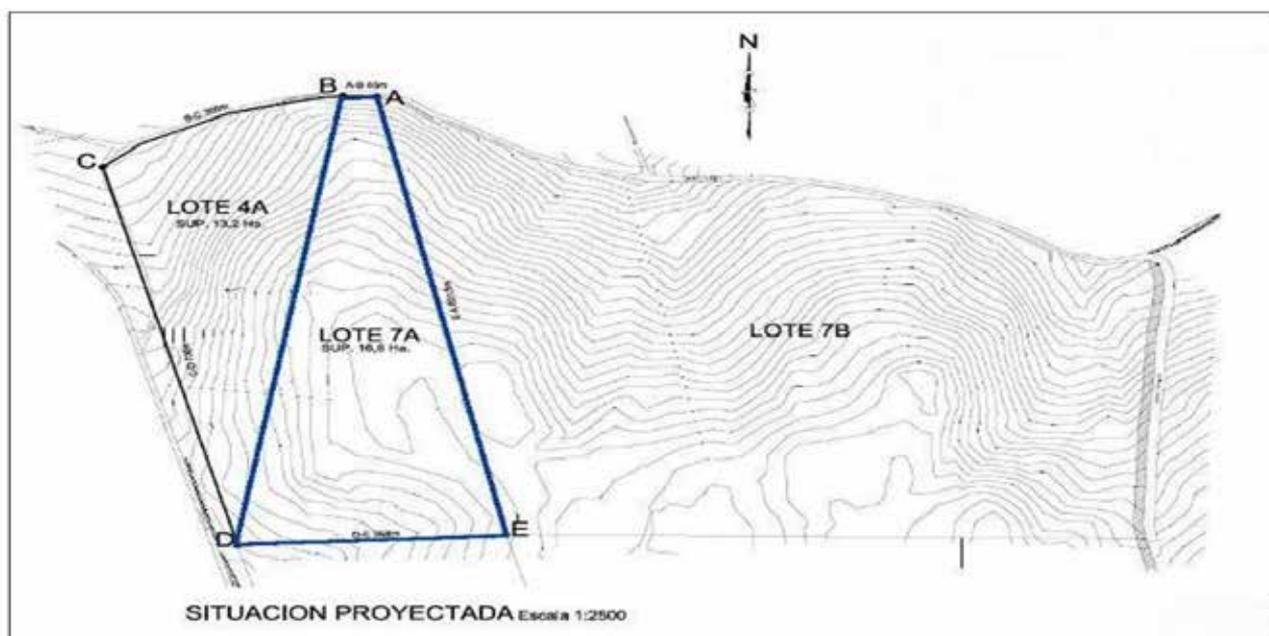
- Lote 7 A (fracción de subdivisión Lote 7) , Fundo El Carrizo, Puchuncaví, individualizada con el Rol de Avalúo Fiscal 203 -39, Rol original de Lote 7, con Avalúo Fiscal de \$4.035.702 pesos.
- Lote 4A , Predio Vega El Carrizo, Porción B , Quintero, individualizada con el Rol de Avalúo Fiscal 263-16, con Avalúo Fiscal de \$1.324.752.492 pesos.

La propiedad de Lote 7A corresponde a terreno con destino Agrícola de acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal (SII) y emplazado en zona urbano – industrial, parte oriente del Terminal Marítimo de Quintero. Encerrando una superficie total de terreno de 768.990,00 metros cuadrados (en lote 7 original), del que se desprende el Lote 7A como producto de la subdivisión , que encierra una superficie de 175.300,00 metros cuadrados.

La propiedad de Lote 4A corresponde a terreno con destino Sitio Eriazo de acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal (SII) y emplazado en urbano – industrial. Encerrando una superficie total de terreno de 131.600,00 metros cuadrados



Vista aérea del lugar donde se emplaza n las propiedades ,encerrado con línea roja.



Plano de subdivisión donde se grafican los lotes resultantes; Lote 7A y Lote 7B , además de ubicación de Lote 4A.

La disposición por adquirir terrenos en el sector es moderada y el valor de las propiedades que se encuentran se ha incrementado en los últimos años, pese a que a la construcción del Terminal de Gas Natural, a la Central Termoeléctrica de Endesa y otras plantas industriales.

El Plan Regulador clasifica al sector como urbano -industrial, estimándose poco probable un cambio en el uso de suelo de las propiedades en el corto y mediano plazo.

II. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO ; Lote 7A. _____

Como fuera mencionado en el punto anterior, la propiedad denominada Lote 7A encierra una superficie de terreno 175.300,00 metros cuadrados, presenta una topografía regular, sin cambios abruptos de pendientes, de igual forma, su geometría es regular y no presenta líneas quebradas que dificultan su demarcación.



a) Deslindes .

- Norte: En 45,00 metros con Camino Público
- Sur : En 358,00 metros con Lote 18
- Oriente: En 831,50 metros con Lote 7B (proyectado)
- Poniente : En 853,00 metros con Lote 4A

b) Conservador de Bienes Raíces

- Inscripción C.B.R. : A Fojas 582 N° 503 del año 2015, en el Registro de Propiedades del CBR de Quintero.
- Hipotecas: No registra en el CBR de Quintero.
- Prohibición : No registra en el CBR de Quintero.
- Plano : N° 30 del año 1964, agregado con el Registro de Documentos del CBR de Quillota.

c) Servidumbres.

- El terreno se encuentra afecto a una servidumbre a favor de Enami, inscrita a Fojas 1973 N° 698 del año 2007 del C.B.R. de Quintero.
- El terreno se encuentra afecto a una servidumbre a favor de la Compañía Minera Tocopilla, inscrita a Fojas 1961 N° 693 del año 2007 del C.B.R. de Quintero.
- El terreno se encuentra afecto a una servidumbre a favor Gasvalpo, inscrita a Fojas 1964 N° 694 del año 2007, del C.B.R. de Quintero.
- El terreno se encuentra afecto a una servidumbre a favor de la Compañía Chilena de Electricidad, inscrita a Fojas 2953 N° 1084 del año 2011 del C.B.R. de Quintero.

d) Restricciones

- El terreno está sujeto a una franja de restricción de 50 metros paralela a la línea de cierre, con restricción de construir en los primeros 20 metros y los 30 metros siguientes se permiten construcciones no industriales.

III. DESCRIPCION DEL TERRENO ; Lote 4A. _____

Como fuera mencionado en el punto anterior, la propiedad denominada Lote 4A encierra una superficie de terreno 131.600,00 metros cuadrados, presenta una topografía regular, con sectores de pendiente suave.



a) Deslindes .

- Norte: En 620,00 metros en línea curva con Camino de acceso a a Maitenes
- Sur: En 853,00 metros con Fundo EL Carrizo y otros propietarios
- Poniente: En 430,00 metros con Camino Concón -Ventanas

b) Conservador de Bienes Raíces

- Inscripción C.B.R. : A Fojas 593 N° 518 del año 2015, en el Registro de Propiedades del CBR de Quintero

c) Servidumbres.

- El terreno tiene una servidumbre a favor de Sonacol, inscrita a a Fojas 328 N° 215 del año 1988 en el CBR de Quillota

d) Restricciones

- El terreno tiene una franja de restricción de 50 metros paralela a la línea de cierre, con restricción de construcción en los primeros 20 metros y en los 30 siguientes se permiten construcciones no industriales

IV. ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR _____

- Plan Regulador Intercomunal Valparaíso (Resolución 153 del 05 -06-2012): zona de actividades productivas de impacto intercomunal. Dentro de la Zona ZEU PP, con las siguientes características:

- Zona ZEU PP (Zona de Extensión Urbana - Productiva Peligrosa)
- Usos Permitidos : Actividades productivas peligrosas y molestas
- Infraestructura sanitaria, energética y de transporte.
- Usos Prohibidos: Todos los no indicados precedentemente.
- Superficie Mínima : 10.000 m²
- Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,7
- Coeficiente de Constructibilidad : 1,5
- Distanciamiento : 15 metros
- Sistema de Agrupamiento : Aislado
- Antejardín : 5 metros

V. URBANIZACIÓN _____

No se encuentra urbanizado.

VI. CONSTRUCCIONES _____

No presenta .

VII. ACERCA DE LA VALORACION _____

a) Lote 7A: UF1, 025 m²

b) Lote 4A: UF 1,025 m²

Estos valores se ajustan dentro del rango de precios d e mercado.

VIII. CONCLUSIONES _____

1.- Condiciones de la operación.

He tenido a la vista las tasaciones efectuadas por Inge Tas de los lotes 4A y 7 A (fracción de subdivisión del lote 7) ambas de fecha 08 .07.2015, las cuales informan un precio de liquidación de UF 1,11m² para lote 4A y d e UF 1,09m² para lote 7A.

A este respecto los valores de compraventa de UF1,025m² se encuentran dentro de un rango de dispersión razonable para este tipo de operaciones ya que no superan el 10% de desviación respecto de los valores informados en las respectivas tasaciones, ajustándose a los precios de mercado del sector en el cual no se observa un mercado masivo, sino mas bien transacciones puntuales sujetas a los requerimie ntos de las industrias del sector.

En cuanto a los plazos de pago, 40% contra inscripción a nombre del comprador de ambos terrenos en el CBR y 60% a mas tardar el 30 de Noviembre de 2015, estas se ajustan también a condiciones normales para este tipo de o peraciones.

2.- Efecto de la Operación en la sociedad.

Las operaciones de venta se enmarcan dentro del giro ordinario de la Sociedad y de acuerdo a lo conversado con el Gerente de esta, las transacciones se ajustan a oportunidades puntuales al no existi r una demanda amplia, sino que de acuerdo a necesidades específicas de compañías que operan en la zona.

Esta operación proveerá de liquidez a la Sociedad, reduciendo su cartera de activos disponible para la venta.

3.- Potenciales impactos a la Sociedad.

Las operación de venta se observa como una oportunidad al tratarse de un mercado restringido para las cuales estas operaciones no tienen una proyección de sal ida en el corto y mediano plazo. Sin perjuicio de esto al tratarse de una oportunidad podrían surgir otras en el futuro para estos terrenos que actualmente son desconocidas para la Gerencia de la Sociedad.

Paulina Campos Dietert
Arquitecto
Perito Judicial

Santiago, 21 de septiembre de 2015

Señores Accionistas
Inmobiliaria Sixterra S.A.
Presente

Estimados señores:

En sesión de Directorio de Inmobiliaria Sixterra S.A. celebrada con fecha 26 de agosto de 2015, se decidió someter a consideración de sus accionistas la venta de los lotes 4A y 7A ubicados en la comuna de Quintero/Puchuncaví, de propiedad de la sociedad filial Inversiones Sixterra S.A. a la sociedad relacionada Oxiquim S.A.

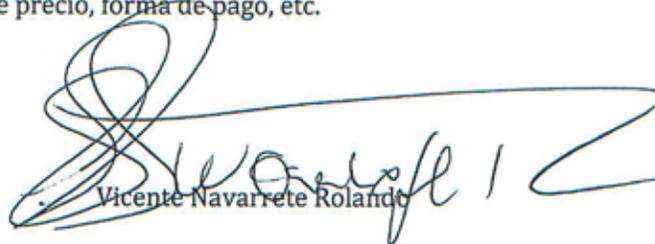
El precio al cual se efectuaría la venta es de UF1,025 por metro cuadrado, a pagarse en dos cuotas, la primera de un 40% contra la inscripción de dominio de ambos lotes a nombre de la compradora, y el saldo del 60% a más tardar el 30 de noviembre de 2015. Esta operación sería sometida también a consideración de los accionistas de Inversiones Sixterra S.A.

En consideración a que se trata de una operación entre partes relacionadas por un valor relevante, considerando el patrimonio de Inversiones Sixterra S.A., esta materia fue conocida por el Directorio de Inmobiliaria Sixterra S.A. y se decidió someterla a consideración de los accionistas según ya se indicó en Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de septiembre de 2015.

He tomado conocimiento que la perito independiente Sra. Paulina Campos Dietert emitió un informe cuyas consideraciones y conclusiones comparto.

En consideración a lo expuesto, en mi calidad de director de Inmobiliaria Sixterra S.A. y de Oxiquim S.A., y accionista indirecto de ambas sociedades, teniendo presente mi obligación legal de pronunciarme respecto de la operación conforme lo dispone el artículo 147 N° 5 y 6 de la Ley sobre sociedades anónimas, manifiesto a los accionistas que en mi opinión esta operación contribuye al interés social, y se ajusta a las condiciones que prevalecen en el mercado en términos de precio, forma de pago, etc.

Atentamente,


Vicente Navarrete Rolando

Santiago, 17 de septiembre de 2015

Señores Accionistas
Inmobiliaria Sixterra S.A.
Presente

Estimados señores:

El Directorio de Inmobiliaria Sixterra S.A. convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de septiembre de 2015 con objeto de someter a consideración de éstos una operación entre partes relacionadas que vincula a la sociedad filial Inversiones Sixterra S.A. con la sociedad relacionada Oxiquim S.A., relativa a la venta de los lotes 4A y 7A ubicados en la comuna de Puchuncaví, de propiedad de Inversiones Sixterra S.A.

El precio de venta sería de UF 1,025 por metro cuadrado, a pagarse en dos cuotas, la primera de un 40% contra la inscripción de dominio de ambos lotes a nombre de la compradora, y el saldo del 60% a más tardar el 30 de noviembre de 2015, precio que según la evaluadora independiente Sra. Paulina Campos Dietert es razonable considerando los precios del sector y las condiciones de pago se ajustan a las que prevalecen en el mercado para este tipo de operaciones puesto que en ese sector solo se observan transacciones puntuales sujetas a los requerimientos de las industrias de la zona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 y 6 de la Ley sobre sociedades anónimas, en mi calidad de director de Inmobiliaria Sixterra S.A. y de Oxiquim S.A., manifiesto a los accionistas que estimo que esta operación está alineada con el interés social tanto de la filial Inversiones Sixterra S.A. como de Inmobiliaria Sixterra S.A., y que las condiciones económicas y otras se ajustan a la equidad y al mercado.

Atentamente,



Marcelo Nacur Awad

Santiago, 21 de septiembre de 2015

Señores Accionistas
Inmobiliaria Sixterra S.A.
Presente

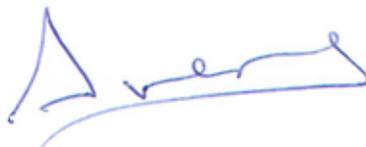
Estimados señores:

Se ha convocado a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2015 con objeto de someter a consideración de éstos la venta de los lotes 4A y 7A propiedad de la sociedad filial Inversiones Sixterra S.A. a la sociedad relacionada Oxiquim S.A. Estos terrenos ubicados en la comuna de Quintero/Puchuncaví se venderían en UF 1,025 por metro cuadrado, a pagarse en dos cuotas, la primera de un 40% contra la inscripción de dominio de ambos lotes a nombre de la compradora, y el saldo del 60% a más tardar el 30 de noviembre de 2015.

Las condiciones de la operación fueron evaluadas por la perito Sra. Paulina Campos Dietert cuyo informe concluye que esta operación de venta es una oportunidad al tratarse de un mercado restringido para las cuales estas operaciones no tienen una proyección de salida en el corto y mediano plazo.

En mi calidad de directora de Inmobiliaria Sixterra S.A. y accionista indirecto de ambas sociedades, estimo que la operación de venta a realizarse por Inversiones Sixterra S.A. a Oxiquim S.A. cumple con todas las condiciones requeridas por el artículo 147 de la Ley sobre sociedades anónimas, alineada con el interés social y con condiciones acordes a la equidad y al mercado.

Atentamente,



Alejandra Navarrete Legarreta

Santiago, 21 de septiembre de 2015

Señores Accionistas
Inmobiliaria Sixterra S.A.
Presente

Estimados señores:

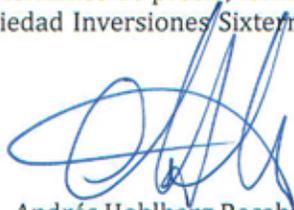
El Directorio de Inmobiliaria Sixterra S.A. en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2015, ha decidido someter a consideración de los accionistas la venta de los lotes 4A y 7A ubicados en la comuna de Quintero/Puchuncaví, de propiedad de la sociedad filial Inversiones Sixterra S.A. a la sociedad relacionada Oxiquim S.A., por tratarse de una operación entre partes relacionadas por un valor relevante, considerando el patrimonio de Inversiones Sixterra S.A. La Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada para el día 30 de septiembre de 2015.

El precio al cual se efectuaría la venta es de UF1,025 por metro cuadrado, a pagarse en dos cuotas, la primera de un 40% contra la inscripción de dominio de ambos lotes a nombre de la compradora, y el saldo del 60% a más tardar el 30 de noviembre de 2015.

Según el informe de la perito independiente Sra. Paulina Campos Dietert esta operación de venta se enmarca dentro del giro ordinario de la sociedad y es una oportunidad para ésta, puesto que proveerá de liquidez, reduciendo su cartera de activos disponible para la venta.

Conforme lo dispone el artículo 147 N° 5 y 6 de la Ley sobre sociedades anónimas, en mi calidad de director de Inmobiliaria Sixterra S.A. y de Oxiquim S.A., manifiesto a los accionistas que comparto las conclusiones manifestadas por la evaluadora independiente. En mi opinión esta operación contribuye al interés social, y se ajusta a las condiciones que prevalecen en el mercado en términos de precio, forma de pago, etc., siendo por tanto del todo conveniente para la sociedad Inversiones Sixterra S.A. filial de Inmobiliaria Sixterra S.A.

Atentamente,



Andrés Hohlberg Recabarren

Santiago, 21 de septiembre de 2015

Señores Accionistas
Inmobiliaria Sixterra S.A.
Presente

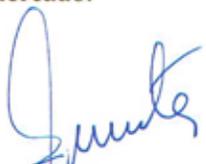
Estimados señores:

Para el día 30 de septiembre de 2015 ha sido convocada la Junta Extraordinaria de Accionistas con objeto de someter a su consideración la venta de unos terrenos de propiedad de la sociedad filial Inversiones Sixterra S.A. a la sociedad relacionada Oxiquim S.A. Estos terrenos ubicados en la comuna de Quintero/Puchuncaví se venderían a un precio de UF 1,025 por metro cuadrado, a pagarse en dos cuotas, la primera de un 40% contra la inscripción de dominio de ambos lotes a nombre de la compradora, y el saldo del 60% a más tardar el 30 de noviembre de 2015.

La perito Sra. Paulina Campos Dietert concluye en su informe que esta operación de venta se da en un entorno de mercado restringido en términos de oportunidades de mercado, es decir no existe un mercado permanente o continuo de operaciones compra y venta, para las cuales la administración no visualiza una proyección de salida en el corto y mediano plazo.

En mi calidad de director de Inmobiliaria Sixterra S.A. y Gerente General de Oxiquim S.A., informo a los accionistas que me parece que la operación de venta a realizarse por Inversiones Sixterra S.A. cumple con todas las condiciones requeridas por el artículo 147 de la Ley sobre sociedades anónimas, tanto en el interés social y como de acuerdo a las condiciones de equidad y valor de mercado.

Atentamente,



Edmundo Puentes Ruiz

INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2015, siendo las 10:30 horas, en las dependencias ubicadas en las oficinas de la sociedad, Avenida Santa María N° 2050, comuna de Providencia, Santiago, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de “Inmobiliaria Sixterra S.A.”, en adelante también la “Sociedad”, bajo la presidencia de su titular, señor Vicente Navarrete Rolando y del abogado señor Patricio Pohl Fernández.

I. MESA

En primer término, el Presidente hizo presente que, de acuerdo a las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía presidir la Junta en su calidad de Presidente titular del Directorio.

II. ASISTENCIA

Se dejó constancia que los accionistas habían firmado una hoja de asistencia, en conformidad a la cual constaba la presencia en la presente Junta, personalmente o debidamente representados, de los siguientes accionistas:

Accionista	N° de acciones
1. Fisco de Chile, representado por doña Elizabeth Cabrera Pasmíño	5.938.-
2. Sandor Daniel Lopez Mora, representado por doña Daniela López Ibáñez	56.-
3. Agrotrade Pesca S.A.	8.573.-
4. Inversiones Quiapo Sur Ltda. representada por don Vicente Navarrete Rolando	4.194.720.-
5. Algina Inversiones S.A. representada por don Vicente Navarrete Rolando	12.161.460.-
6. Inversiones Viquim Ltda. representada por don Vicente Navarrete Rolando	3.226.366.-
7. Inversiones Acsin Limitada representada por don Vicente Navarrete Rolando	3.000.000.-
8. Inversiones Vimac Limitada representada por don Vicente Navarrete Rolando	100.000.-
9. Sociedad de Transportes Transalgas Ltda. representada por don Vicente Navarrete Rolando	560.379.-
10. Javier Enrique Navarrete Rolando, representado por don Vicente Navarrete Rolando	109.910.-

11. Hugo Roberto Silva Mendoza	1.716.-
12. Flora Margarita Arcos Arancibia	396.-
13. Banchile C de B S.A., representada por don Patricio Barrera Salinas	2.460.-
14. Doña Mafalta Mascardi del Pino	9.779.-
15. Pietro Pallini Vergara	12.162.-
Total acciones presentes	23.393.915.-

De conformidad a lo anterior, concurrieron a la Junta, personalmente o debidamente representadas, un total de 23.393.915 acciones, representativas de un 93,575660% del total de acciones válidamente emitidas por la Sociedad. Atendido lo anterior, se reúne el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Se hizo presente que, de dicho total, 23.369.514 acciones corresponden a acciones representadas por sus respectivos titulares o mediante apoderados.

III. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al abogado señor Patricio Pohl Fernández.

IV. PODERES

El Secretario dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta, sin perjuicio de lo cual hizo presente que tales poderes habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

V. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se dejó constancia, asimismo, que a la Junta no concurrieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

VI. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El Secretario señaló que conforme a lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, tuvieron derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a esta fecha, esto es, hasta el 24 de septiembre de 2015.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado el día 26 de agosto de 2015 en carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país, indicando el día, hora, lugar y objeto de su celebración.
2. En conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 10, 21 y 22 de septiembre del presente año, en el diario electrónico www.latercera.com. En conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 10 de septiembre de 2015 se envió a dicho Organismo Fiscalizador, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La Junta acordó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, sin perjuicio de que se acordó que se dejara constancia en actas del texto de los mismos:

*“INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores con el N° 1.110*

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Sesión de Directorio de Inmobiliaria Sixterra S.A. (la “Sociedad”) de fecha 26 de agosto de 2015, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 30 de septiembre de 2015, a las 10:30 hrs AM, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Santa María 2050, Providencia, Santiago, para someter a consideración de las Juntas las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la venta de los terrenos Lotes 4A y 7A a la sociedad relacionada Oxiquim S.A.
- Distribución de dividendos con cargo a las utilidades acumuladas, facultándose al Directorio al efecto.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las Juntas y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a aquél señalado para su celebración, es decir, el 24 de septiembre de 2015.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar fijado para la celebración de las Juntas entre las 09:30 horas AM y 10:30 horas AM.

Santiago, Septiembre 2015

GERENTE GENERAL

3. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, el día, hora y lugar en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma fue comunicado a los señores accionistas el día 10 de septiembre recién pasado, mediante carta circular despachada a los domicilios que cada uno mantiene registrado en la Sociedad.
4. Por último, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago presente que los antecedentes que fundamentan las diversas opciones a ser sometidas a consideración de los accionistas en esta Junta, han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la compañía así como en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la presente Junta.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente, atendido lo mencionado por el Secretario, dejó constancia que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la ley y en los estatutos sociales, la presente Junta se encontraba debidamente constituida en primera citación, en razón de lo cual dio por instalada la asamblea e inicio la reunión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a don Vicente Navarrete Rolando en representación de Algina Inversiones S.A e Inversiones Acsin Limitada, a doña Mafaldí Mascardi del Pino, a doña Elizabeth Cabrera Pasmíño, y a don Pietro Pallini Vergara, para que firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

X. SISTEMA DE VOTACIÓN

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y aprobar por aclamación. Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hayan aprobado una o más materias por aclamación, acto seguido, la mesa ofrecerá a aquéllos accionistas que así lo deseen, manifestar de viva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas.

Hizo presente, adicionalmente, que en caso de no haber unanimidad al respecto en relación a la aprobación de una o más materias, se procedería a votar por papeletas.

XI. OBJETO DE LA JUNTA

A continuación, el Presidente manifestó que la Junta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Venta de Terrenos Lote 4a y Lote 7 A a la sociedad relacionada Oxiquim S.A.

2. Proponer la distribución de dividendos con cargo a utilidades acumuladas.

XII. DESARROLLO DE LA TABLA

(1) VENTA DE TERRENOS LOTE 4A Y 7A A LA SOCIEDAD OXIQUIM S.A.

Se dio a conocer el interés de Oxiquim S.A. por adquirir los terrenos señalados, informando que estos terrenos de la filial Inversiones Sixterra S.A. han estado disponibles para la venta con corredores de propiedades con amplia experiencia en la zona y no han recibido ofertas. Se señaló que el precio al cual se efectuaría la venta es de UF1,025 por metro cuadrado de acuerdo a las conversaciones entre los gerentes de las sociedad, lo cual ha sido puesto en conocimiento de una perito tasadora, quien ha manifestado que el precio se ajusta al valor de mercado en la zona y el directorio se ha manifestado favorablemente en cuanto a la venta de los terrenos en términos de precio y condiciones comerciales de pago.

Acto seguido, el Presidente sometió la propuesta recién señalada a consideración de accionistas, la que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes sin observaciones.

(2) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

Para estos efectos, propuso facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que, con cargo a las utilidades acumuladas, defina y acuerde, dentro del presente ejercicio o durante el plazo que transcurra hasta la siguiente junta ordinaria de accionistas por los montos y en las fechas que estime de acuerdo a la disponibilidad de caja de la Sociedad, por un total a distribuir de hasta \$8.000.000.000.

Acto seguido, el Presidente sometió la propuesta recién señalada a consideración de accionistas, la que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes sin observaciones.

Efectuada la votación, el Secretario señaló que, de conformidad a la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y habida cuenta de lo recién indicado por el Presidente, en actas se dejaría constancia de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad al 30 de junio de 2015 una vez distribuidas las utilidades.

De acuerdo a ello, las cuentas de patrimonio han quedado conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

PATRIMONIO

MS

Capital emitido	\$8.082.128
Otras reservas	\$ (449.896)
Ganancias acumuladas	\$20.887.737

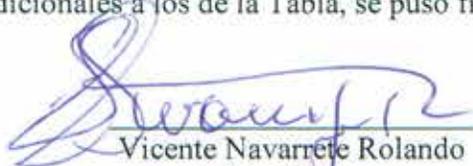
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$28.519.969
Participaciones no controladores	\$ 0
TOTAL DE PATRIMONIO	\$28.519.969

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

A continuación, la unanimidad de las acciones presentes acordó:

1. Dar curso inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre debidamente firmada por quienes corresponda.
2. Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en esta Junta, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.
3. Facultar a los abogados Patricio Pohl Fernández o Sergio Alfaro Silva para que uno cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta que se levante de la presente Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, y sin que los accionistas presentes plantearan temas adicionales a los de la Tabla, se puso fin a la Junta a las 11:00 horas.



Vicente Navarrete Rolando
Presidente

pp. Algina Inversiones S.A.
pp. Inversiones Acsin Limitada



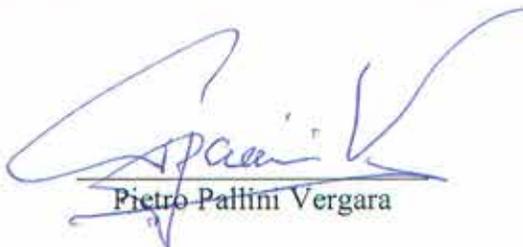
Patricio Pohl Fernández
Secretario



Mafalda Mascardi del Pino



Elizabeth Cabrera Pasmiño



Pietro Pallini Vergara